



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSELL**, que dentro del expediente No. **JIT-08262X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de abril de 2014--
AUTO NUMERO: 002575. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Formato Básico Minero semestral de 2013 dentro del Contrato de Concesión Minera **JIT-08262X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, acorde con lo establecido en el concepto técnico No. 000224 del 28 de febrero de 2014.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** a la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, con Nit. 900.581.882-6, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSELL**, identificado con pasaporte No. E4039172, o quien haga sus veces, como titular del Contrato de Concesión Minera **JIT-08262X**, para que en el plazo de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, se allegue el Formato Básico Minero semestral y anual de 2012, junto con el plano actualizado.--**PARÁGRAFO:** Advertir al titular que los Formatos Básicos Mineros deben presentarse dentro de los términos que ordena la Resolución 181602 de noviembre 28 de 2006.--**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO** del Informe de Fiscalización Integral -IFI y del concepto técnico 000224 del 28 de febrero de 2014, a la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, con Nit. 900.581.882-6, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSELL**, identificado con pasaporte No. E4039172, o quien haga sus veces, como titular del Contrato de Concesión Minera **JIT-08262X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **YALÍ y YOLOMBÓ**, de éste departamento.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo---**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE-----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 23 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015